



PRORRÓGUESE COMODATO A IGLESIA
PENTECOSTAL DE CHILE, TERRENO UBICADO
CALLE 22 SUR CON AVENIDA 10 ORIENTE,
POBLACIÓN JOSE IGNACIO CIENFUEGOS DE LA
CIUDAD DE TALCA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°. 2231

TALCA, **07 JUL 2014**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°362 de fecha 05 de Febrero de 2013, que autorizó la prórroga de comodato a la Iglesia Pentecostal de Chile de terreno ubicado en calle 22 Sur con Avenida 10 Oriente, Población Jose Ignacio Cienfuegos de la ciudad de Talca;
- b) La solicitud presentada por la Iglesia Pentecostal de Chile de fecha 19.05.2014, por la que solicita se renueve contrato de comodato;
- c) La Circular N° 16 de fecha 21 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU;
- d) La necesidad de prorrogar dicho comodato a la Iglesia Pentecostal de Chile, actualmente vencida;
- e) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y
- f) El D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, el Decreto N°79, de V. y U., de 05 de Mayo de 2014 y el D.F.L N° 29 de 2004, que me designa Director (P. Y T.) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **PRORRÓGUESE EL COMODATO** por el plazo de 5 años a la **IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE**, del retazo de terreno ubicado en calle 22 Sur con Avenida 10 Oriente, Población Jose Ignacio Cienfuegos de la ciudad de Talca, de una superficie de 631 m², Rol de avalúo: 2284-14
- 2) La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios
- Unidad Gestión de Suelos (Susán Zuñiga Osorio)
 - Departamento Jurídico
 - Oficina de Partes